



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 29 de Noviembre, 2006

Número 137

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil: Anuncio de la Comisaría Provincial de Albacete. Extranjeros</i>	5
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	7
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones</i>	11
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante: Edicto</i>	12
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	12

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de las Consejerías de Obras Públicas y de Industria y Tecnología</i>	12
--	----

Administración Local

<i>Consorcio Provincial de Medio Ambiente: Anuncio</i>	14
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Bogarra, Caudete, Elche de la Sierra, Fuentealbilla, Navas de Jorquera, Ontur, La Roda, Tobarra y Villarrobledo</i>	15

Administración de Justicia

<i>Juzgado de lo Social: Número 10 de Madrid</i>	21
--	----

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones, recaídas en los expedientes dictadas por el Ilmo Sr. Subdelegado del Gobierno en Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de

22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, de ejecución de la citada Ley, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en los domicilios indicados por los interesados, no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer Recurso de Reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo archivo (Artº)</i>
020020060004148	BEATRIZ FLORISTERIA, S.L.	18/09/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060005802	JUAN VICENTE COSTA MUÑOZ	18/10/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060005803	JUAN VICENTE COSTA MUÑOZ	18/10/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060005870	JUAN VICENTE COSTA MUÑOZ	18/10/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060005871	JUAN VICENTE COSTA MUÑOZ	18/10/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060006365	NAJAT LAKNANI	20/09/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
020020060007016	NAZHA SARKAKA	03/10/2006	Art. 51.4 R.D. 2.393/2004
Albacete, 20 de noviembre de 2006.–El Secretario General, Javier Vercher Ureña.			•24.565•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (*B.O.E.* 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (*B.O.E.* 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artº</i>	<i>Ptos. Req.</i>
020043760916	F. MARTINEZ	48320979	ALICANTE	05.08.2006	150,00		RD 1.428/03	018.2	3
020403334294	C. ROMERO	70725946	CALPE	09.08.2006	140,00		RD 1.428/03	052	2
020043982755	C. GARCIA	X0896848D	VILLENA	28.04.2006	150,00		RD 1.428/03	054.1	
020403329675	C. FERNANDEZ	X1262519A	ALBACETE	14.08.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
020043989040	C. OMEN	X4889286S	ALBACETE	05.06.2006	150,00		RD 1.428/03	099.1	
020043984200	P. VECINA	05126713	ALBACETE	22.05.2006	150,00		RD 1.428/03	054.1	
020043752968	P. CALERO	05154219	ALBACETE	23.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043986451	J. ORTEGA	05166421	ALBACETE	25.06.2006	60,00		RD 1.428/03	098.2	
020402901430	S. ARNAO	24370402	ALBACETE	08.05.2006	380,00	1	RD 1.428/03	052	
020043992293	J. GUILLEN	44378781	ALBACETE	15.07.2006	150,00		RD 1.428/03	151.2	4
020043931334	F. MORCILLO	44390748	ALBACETE	12.06.2006	90,00		RD 1.428/03	154	
020043993315	A. NICOLAS	47052307	ALBACETE	02.08.2006	150,00		RD 1.428/03	018.2	3
020403340518	C. SEGURA	47057464	ALBACETE	12.08.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
020043992542	D. CABEZUELO	47079608	ALBACETE	05.08.2006	100,00		RD 1.428/03	058.1	
020044095771	J. FERNANDEZ	47081828	ALBACETE	17.07.2006	150,00		RD 1.428/03	151.2	4
020402901405	J. RUIZ	05171088	ALBACETE	08.05.2006	200,00		RD 1.428/03	052	
020044030430	E. INTRIAGO	X5388853E	ALMANSA	04.08.2006	150,00		RD 1.428/03	118.3	3
020043990302	J. MARTINEZ	07544612	CARCELEN	24.06.2006	150,00		RD 1.428/03	074.2	
020044100821	J. BLANCO	06466600	HELLIN	06.06.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	
020043991811	A. HAMDANI	X7207363Z	LA RODA	07.08.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020044088444	C. COLLADO	74509518	NAVAS DE JORQUERA	01.08.2006	150,00		RD 1.428/03	018.2	3
020044081115	J. DONATE	47072607	PEÑAS DE SAN PEDRO	24.06.2006	150,00		RD 1.428/03	019.1	
020044113293	A. DE LA ROSA	04570750	TARAZONA DE MANCHA	16.06.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	
020043938626	S. GOMEZ	47092944	VILLARROBLEDO	21.05.2006	150,00		RD 1.428/03	118.1	
020043960449	S. GOMEZ	47092944	VILLARROBLEDO	21.05.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1	
020043960450	S. GOMEZ	47092944	VILLARROBLEDO	21.05.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1	
020043960462	S. GOMEZ	47092944	VILLARROBLEDO	21.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020043938638	H. NAVARRO	52760074	VILLARROBLEDO	21.05.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	
020403338044	M. PALACIOS	39356069	IGUALADA	05.08.2006	100,00		RD 1.428/03	050	
020044006671	P. CORTES	52217115	S. PERE DE RIBES	11.08.2006	150,00		RD 1.428/03	118.1	3
020044030946	J. MIÑAN	32400940	OLEIROS	11.08.2006	150,00		RD 1.428/03	003.1	
020043748722	H. SEHLI	X2718649A	CACERES	18.05.2006	450,00		RD 2.822/98	010.1	
020044000097	M. PIÑERO	11778006	MORALEJA	06.06.2006	150,00		RD 1.428/03	117.2	
020043969477	O. VALVERDE	52136231	VILLANUEVA INFANTES	19.04.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020044004560	A. FARGAS	37793673	LA CAROLINA	18.07.2006	150,00		RD 1.428/03	018.2	3
020044082429	P. BONILLO	26489303	SANTO TOME	08.08.2006	150,00		RD 1.428/03	118.1	3
020403323910	O. BORZA	X6545773L	ARGANDA	09.08.2006	100,00		RD 1.428/03	048	
020403324768	J. VALDES	X3629085F	MADRID	22.08.2006	100,00		RD 1.428/03	048	
020403346454	J. JIMENEZ	X4182335S	MADRID	20.08.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
020403334865	T. PIRONKOV	X5314291A	MADRID	18.08.2006	100,00		RD 1.428/03	048	
020403362599	G. GARATE	00819659	MADRID	19.08.2006	100,00		RD 1.428/03	048	
020403329018	J. SANCHEZ	07225186	MADRID	01.08.2006	100,00		RD 1.428/03	048	
020403354141	F. DE DIEGO	50948713	MADRID	20.08.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
020043986955	E. BARRULL	52870313	MADRID	22.06.2006	60,00		RD 1.428/03	077	
020403321378	D. CANO	52103736	PARLA	13.08.2006	140,00		RD 1.428/03	052	2
020403324770	M. SERRANO	14308979	VALDEMORILLO	22.08.2006	100,00		RD 1.428/03	048	
020403367809	L. AHIJON	50086043	VILLAVICIOSA DE ODON	13.08.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
020044005253	J. MELIS	43041830	PALMA MALLORCA	14.06.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	
020044116300	M. ORDOÑEZ	30490848	SANTA MARGARITA	01.08.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
029402905250	J. DE LORENZO	16800407	SORIA	08.05.2006	600,00		RDL 339/90	072.3	
029403286519	A. VELASCO	03845175	TOLEDO	31.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044118886	M. MAICAS	73560723	LLIRIA	20.06.2006	150,00		RD 2.822/98	012	
020043981933	S. GONZALEZ	73898433	OLIVA	12.05.2006	150,00		RD 1.428/03	018.2	
020044016111	J. PASTOR	73766062	VILLAMARCHANTE	14.08.2006	150,00		RD 1.428/03	018.2	3

Albacete, 17 de noviembre de 2006.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.
•24.516•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029403287100	M. MACIAS	11939961	ALCOY	02.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450273009	J. VILLENA	47061727	ALICANTE	22.09.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020403347987	M. PEREZ	48364271	ALICANTE	18.09.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
029403241640	A. MANTECA	48538191	ALICANTE	04.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450273939	R. VITORES	71241515	ALTEA	27.09.2006	100,00		RD 1.428/03	048	
029403350064	CABALLOS								
	ESPAÑOLES S.A.	A02018711	ALBACETE	03.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029403290705	FERRALLAS								
	CUENCA S.L.	B02164895	ALBACETE	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
029403290821	COMERCIAL DE PUBLICIDAD PU.	B02166494	ALBACETE	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029403241720	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B02253839	ALBACETE	02.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
029403241317	J. TREJOS	X2588562G	ALBACETE	04.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043555294	O. DOUCORE	X4938217W	ALBACETE	04.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020044081139	O. CHIRIAC	X6596342B	ALBACETE	22.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043556894	V. ONICA	X6848479E	ALBACETE	31.07.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020043756081	A. SARR	X6897823P	ALBACETE	27.08.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1	
020044095783	B. GARCIA	04920467	ALBACETE	26.08.2006	60,00		RD 1.428/03	103	
020043887382	J. GARCIA	05150918	ALBACETE	31.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020043551495	I. ARRIAGA	05151064	ALBACETE	19.06.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
020403372970	N. VILLORA	05170717	ALBACETE	19.09.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
020043556638	A. HIDALGO	05198821	ALBACETE	03.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044060574	P. BALLESTEROS	07556723	ALBACETE	24.09.2006	150,00		RD 2.822/98	032.3	
029403290572	M. GUIRADO	24323382	ALBACETE	04.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020044011368	J. PEREZ	44387820	ALBACETE	15.08.2006	150,00		RD 2.822/98	012.5	
020044089552	J. LARREY	44395187	ALBACETE	17.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
029403258391	M. JIMENEZ	44398485	ALBACETE	04.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
029403244768	D. MORENO	47053332	ALBACETE	04.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029402901590	J. PEREYRA	47074268	ALBACETE	04.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044092680	Y. AZAÑA	47090709	ALBACETE	20.08.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
029403257726	M. DIAZ	07557805	ALMANSA	04.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043299952	I. MOYA	47069356	ALMANSA	14.06.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
020043962604	J. ORTIN	74492223	ALMANSA	27.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020043984960	J. PINA	74514655	ALMANSA	21.05.2006	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	
029043741620	J. VALERO	05133114	CASAS IBAÑEZ	04.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044083290	M. ELMAATAOUI	X6327922R	CAUDETE	12.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2	
020450272674	M. FADON	72717325	CAUDETE	23.09.2006			RD 1.428/03	048	(1)
029403241561	FLOR CHARRA S.L.	B02371029	CHINCHILLA M. ARAGON	04.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020044006385	M. EL HAOUZY	X3263891F	HELLIN	18.06.2006	600,00	2	RD 1.428/03	020.1	
020044005630	A. GUALAN	X3854376J	HELLIN	21.06.2006	150,00		RD 2.822/98	011.2	
020044014140	J. GALINDO	X6596348V	HELLIN	17.09.2006	600,00	2	RD 1.428/03	020.1	4
020044010080	R. INIESTA	52751963	HELLIN	10.09.2006	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4
020043752178	M. AMADOR	52753630	HELLIN	03.06.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	
020043762913	A. MARTINEZ	53142658	HELLIN	09.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043762925	A. MARTINEZ	53142658	HELLIN	09.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043551501	N. EL HAQUARI	X5793167L	LA HERRERA	19.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
029402902521	J. JIMENEZ	X3407091D	MONTEALEGRE CASTILLO	04.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044283794	V. BURGUILLOS	52754878	MONTEALEGRE CASTILLO	03.09.2006	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4
029043964440	DISTRIBUCIONES JOSE CUERDA	B02373629	OSSA DE MONTIEL	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043990740	J. GABALDON	05134239	TARAZONA DE MANCHA	17.09.2006	600,00	2	RD 1.428/03	020.1	4
020044101175	D. SARANGO	X6442717A	TOBARRA	18.09.2006			RD 1.428/03	094.2	(1)
020044101163	D. SARANGO	X6442717A	TOBARRA	18.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
029403342626	A. PEREZ	74507339	VILLARROBLEDO	02.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020043960802	O. LOPEZ	74515883	VILLARROBLEDO	29.09.2006	150,00		RD 1.428/03	0522	
020403326182	W. ALZATE	X3796510S	ALMERIA	23.09.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020044116427	A. VERA	46785931	EL PRAT DE LLOBREGAT	25.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020043963979	D. AZNAR	46553667	ESPLUGUES DE LLOB	16.09.2006	150,00		RD 2.822/98	019.1	
020450275596	F. MUÑOZ	46689751	PREMIA DE MAR	30.09.2006			RD 1.428/03	048	(1)
029043981618	GRUPO NORTMWEST EXPRESS S.L.	B15674690	FERROL	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403292056	L. SDAD. AGRARIA DE TRANSFORM.	F13028170	ALCAZAR DE SAN JUAN	26.09.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020450272169	E. PALOMARES	05641681	CIUDAD REAL	21.09.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
020043765495	E. MIRANDA	X6853210S	TOMELLOSO	10.09.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043994824	E. LIMA	X6890431E	TOMELLOSO	18.08.2006	150,00		RD 2.822/98	018.1	
020044089953	C. CIMPOERU	06672797	CASAS DE HARO	30.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020450277349	J. GARCIA	22680848	CUENCA	07.10.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020044062133	L. LLADO	X3600689Q	INIESTA	28.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
029403241652	J. SANCHEZ	21376761	MOGAN	02.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020044063230	J. MORENO	40942059	CALONGE	07.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020403350524	J. MORENO	40942059	CALONGE	07.09.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020044018570	A. CARBONELL	35040093	GIRONA	10.09.2006	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4
020044019057	AGRIHOPA TORRE-DEL CAMPO S.L.	B23367923	TORREDEL CAMPO	20.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020450279553	P. POVEDA	07481361	ARANJUEZ	13.10.2006			RD 1.428/03	048	(1)
029402902200	J. MARTIN	50696064	ARANJUEZ	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020043995233	D. DRADICI	X3633926H	ARGANDA	21.09.2006	150,00		RD 772/97	001.2	
029403306567	F. LEVIS	X2774794M	BOADILLA DEL MONTE	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029403305058	J. ABEL	00332964	COLLADO VILLALBA	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020403325864	J. MORENO	51428185	COLLADO VILLALBA	20.08.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
029402902211	A. DIAZ	49002918	FUENLABRADA	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029402902089	V. SANCHEZ	02498256	GETAFE	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029403305113	L. RAYO	X3049539S	LEGANES	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044096386	J. GONZALEZ	50898747	LEGANES	14.08.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
029402901796	EXPOSITO REPRES-								
	SENTACIONES	B78586971	MADRID	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029402913403	MUÑOZ GUTIERREZ								
	GUILLERMO	B83705871	MADRID	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403363944	S. ALGE	X2754245H	MADRID	27.09.2006	200,00		RD 1.428/03	048	
020403361650	C. CHIRILOAIA	X4280941C	MADRID	30.09.2006			RD 1.428/03	048	(1)
029403244173	J. JIMENO	08931382	MADRID	02.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450279700	C. GOMEZ	21450187	MADRID	12.10.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020450279681	R. TORTAJADA	33504946	MADRID	12.10.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020403375375	J. VAZQUEZ	50110042	MADRID	23.09.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020450277234	R. ITURRIA	50705440	MADRID	08.10.2006			RD 1.428/03	048	(1)
029403242450	P. SANCHEZ	50800604	MADRID	16.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
029402907336	R. WASSILIEFF	52112935	TORREJON DE ARDOZ	16.10.2006	760,00		RDL 339/90	072.3	
020450278068	M. IBAÑEZ	01383609	VALDEMORO	08.10.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020043988174	C. GARCIA	46886288	VILLAVICIOSA DE ODON	15.07.2006	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4
029403244793	F. PARRIZAS	74853823	MALAGA	04.10.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044008187	TOROS								
	SURESTE S.A.	A30233134	MURCIA	16.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020043888945	M. CANO	26448762	ALCUDIA	16.06.2006	150,00		RD 2.822/98	007.2	
020450272352	L. CARO	31542119	MAIRENA DEL ALCOR	21.09.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2
020044081723	I. ROSTAS	X2425580T	MAIRENA DEL ALJARAFE	03.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020403343532	M. MONTOYA	20198053	SEVILLA	14.09.2006			RD 1.428/03	052	(1)
029403342950	KIMIMPER SL	B42162586	SORIA	16.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	
020403335493	F. FERNANDEZ	15355809	EIBAR	22.06.2006			RD 1.428/03	048	(1)
020043958145	A. LOPEZ	53092449	ALFAFAR	16.09.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1	
020044017413	C. MARTIN	X4193455A	CANALS	02.09.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020403291726	F. BALLESTER	20824941	PICASENT	14.08.2006	100,00		RD 1.428/03	052	
020044009076	EL CAIMAN PRO-								
	DUCCIONES COO	F97313654	VALENCIA	22.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
029403264056	J. FERNANDEZ	05075483	VALENCIA	02.10.2006	400,00		RDL 339/90	072.3	

Albacete, 17 de noviembre de 2006.-El Secretario Gral. Subdelegacion Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•24.517•

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL

Comisaría Provincial de Albacete. Extranjeros

NOTIFICACIONES

Al encontrarse próximo a cumplir el plazo de seis meses desde la fecha del acuerdo de incoación, sin que en todo este periodo de tiempo haya tenido lugar la notificación de la Resolución de esa Subdelegación acordando la expulsión, bien por no tener domicilio conocido, por no vivir en ellos o no ser hallados, a los efectos de su posible publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, adjunto se remite, en hojas aparte, relación de las personas extranjeras que se detallan a continuación, indicándose el N.I.E., apellidos y nombre, nacionalidad, fecha de la Resolución y caducidad:

N. I. E.	Apellidos y nombre	Nacionalidad	Fecha Resolución	Caducidad
X-07776005-G	BADU, Iulian Sorin	Rumania	07-07-2006	21-12-2006
X-07776037-]	BRATIANU, Nadia	Rumania	07-07-2006	21-12-2006
X-07776027-A	CALIN, Danut	Rumania	07-07-2006	21-12-2006
X-07775997-L	BUCSA, Cornel	Rumania	07-07-2006	21-12-2006
X-07776019-H	CEAFAR, Ion Cristian	Rumania	07-07-2006	21-12-2006
X-07776010-D	ALEXANDRU, Sorin Dan	Rumania	07-07-2006	21-12-2006
X-07793593-C	ANGHEL, Constantin	Rumania	14-07-2006	28-12-2006
X-07793601-M	PARALUTA, Marian	Rumania	07-07-2006	28-12-2006
X-07800183-D	BALASCAN, Vasile	Rumania	25-07-2006	02-01-2007
X-07800187-]	BALASCAN, Florentina	Rumania	25-07-2006	02-01-2007
X-07800200-A	DZHENEV GAVAZOU, Dancho	Bulgaria	14-07-2006	02-01-2007
X-07800210-]	PAVEL, Constantin	Rumania	14-07-2006	02-01-2007
X-05685108-Z	OPREA, George	Rumania	25-07-2006	07-01-2007
X-08817511-H	PUICA, Zambrila	Rumania	25-07-2006	09-01-2007
X-07818501-P	DRAGAN, Gabriel	Rumania	25-07-2006	09-01-2007
X-07817493-T	CIUCULESCU, Anita	Rumania	25-07-2006	09-01-2007
X-07817523-F	BONTEA, Ionel Marinel	Rumania	30-08-2006	09-01-2007
X-07817421-C	COCILNAU, Lizza	Rumania	25-07-2006	09-01-2007

<i>N. I. E.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha Resolución</i>	<i>Caducidad</i>
X-07817641-X	BONTEA, Alin	Rumania	30-08-2006	09-01-2007
X-07817392-Z	DRAGAN, Mariana	Rumania	25-07-2006	09-01-2007
X-07817368-J	DRAGAN, Spiru	Rumania	29-08-2006	09-01-2007
X-07817349-V	GRANCHA, Ion	Rumania	29-08-2006	09-01-2007
X-07817234-V	CARAMET, Marinela	Rumania	04-08-2006	09-01-2007
X-07832765-T	MUSI, Nicu	Rumania	04-08-2006	17-01-2007
X-07862392-A	VANDONA, Ionita	Rumania	30-08-2006	30-01-2007
X-07874607-M	PETCU, Ambles	Rumania	30-08-2006	03-02-2007
X-07883011-Z	KIONG, Oh Kian	Singapur	07-09-2006	07-02-2007
X-07883398-X	HUSSINI AHMED, Idris	Marruecos	29-08-2006	08-02-2007
X-07887997-D	MANCUELLO REINOSO, Claudia Carolina	Paraguay	29-08-2006	10-02-2007
X-07888026-S	PEREZ MANCUELLO, Claudia Romina	Paraguay	29-08-2006	10-02-2007
X-07894259-S	ROUA, Alexandru	Rumania	29-08-2006	15-02-2007
X-07894288-K	ROUA, Mariana	Rumania	29-08-2006	15-02-2007
X-05798157-H	CONSTANTIN, Marin	Rumania	29-08-2006	15-02-2007
X-05651748-G	STEFAN, Adi	Rumania	29-08-2006	15-02-2007
X-07894296-Y	MIRCEA, Cristea	Rumania	29-08-2006	15-02-2007
X-07894301-B	DANDU, Marius	Rumania	29-08-2006	15-02-2007
X-07894305-S	MEMIS, Peia	Rumania	29-08-2006	15-02-2007
X-07894308-H	MIRCEA, Cornel	Rumania	29-08-2006	15-02-2007
X-06861825-M	IAMAN DI, Liviu	Rumania	30-08-2006	15-02-2007
X-07896724-L	ZAHARIA, Lucian	Rumania	30-08-2006	16-02-2007
X-07759049-E	MOLNAR, Arpad	Rumania	30-08-2006	16-02-2007
X-07911167-H	STOICAN, Camelia	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911200-M	ALEXE, Viorica	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911284-C	IONUT, Iamahdi	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911328-H	MARIUS, Giga	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911358-W	COSTEL, Constantin	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911403-P	BOLOVAN, Paulina	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911463-S	ION, Ioana	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911544-G	ALEXE, Mihaita	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911568-M	PETCU, Florica	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911593-F	ALEXE, Ion	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911782-N	ALEXE, Florin	Rumania	07-09-2006	22-02-2007
X-07911892-F	LINGURARU, Liliana	Rumania	03-10-2006	22-02-2007
X-05732162-X	CALVA CASTILLO, Jorge Enrique	Ecuador	27-09-2006	23-02-2007
X-07926926-E	YEFTENYEV, Mykola	Ucrania	05-10-2006	28-02-2007
X-07926854-L	FIRULESCU, Marian	Rumania	05-10-2006	28-02-2007
X-07924699-A	DROGANESCU, Roxana Elena	Rumania	26-10-2006	28-02-2007
X-06227862-Z	DIARRA, Lassane	Mali	05-10-2006	30-02-2007
X-07942605-S	ROUA, Victoria	Rumania	06-10-2006	03-03-2007
X-06350837-P	MEMET, Nelu	Rumania	06-10-2006	03-03-2007
X-07960867-S	LAZAR, Lucian	Rumania	27-10-2006	04-03-2007
X-07954270-L	IORDAN, Ayran	Rumania	27-10-2006	07-03-2007
X-07692026-K	MAME, Fall	Senegal	06-10-2006	13-03-2007
X-07983350-G	CANOSA ROMERO, Ricardo Gabriel	Paraguay	06-10-2006	17-03-2007
X-07983357-B	RAMIREZ AGÜERO, Christian Rene	Paraguay	26-10-2006	17-03-2007
X-07983362-Q	RUIZ SOLAVARRIETA, Leonardo Antonio	Paraguay	05-10-2006	17-03-2007
X-07983365-L	MARTINEZ GARAY, Reinaldo Florentín	Paraguay	06-10-2006	17-03-2007
X-07983389-C	SALCEDO LOPEZ, Marcelino	Paraguay	06-10-2006	17-03-2007
X-07983394-W	FIGUEREDO, Siprian	Paraguay	26-10-2006	17-03-2007
X-07983397-M	GONZALEZ AGUILAR, Alcides Ruben	Paraguay	26-10-2006	17-03-2007
X-07983425-X	MOREL, Fidelino Ramón	Paraguay	05-10-2006	17-03-2007
X-07983427-N	GONZALEZ LEIVA, Gustavo	Paraguay	26-10-2006	17-03-2007
X-07983429-Z	DUARTE MARTINEZ, Carlos Manuel	Paraguay	05-10-2006	17-03-2007
X-07983431-Q	BENEGAS MEDINA, Luis Alberto	Paraguay	26-10-2006	17-03-2007
X-07983433-H	ROMAN ORTEGA, Alfredo	Paraguay	26-10-2006	17-03-2007
X-07983436-K	MENDEZ BALBUENA, Enmanuel Isaías	Paraguay	26-10-2006	17-03-2007
X-07983437-E	ROMERO LEON, Raúl	Paraguay	26-10-2006	17-03-2007
X-07998562-J	EL OUALJI, El Alami	Marruecos	26-10-2006	24-03-2007
X-07998715-M	ANNOUR, Ali	Marruecos	26-10-2006	24-03-2007
X-07998756-T	HARDABOU, Rachid	Marruecos	26-10-2006	24-03-2007
X-07999035-A	EL BOUANAY, El Mustapha	Marruecos	26-10-2006	24-03-2007
X-07999049-V	FILAHY, Mohamed	Marruecos	26-10-2006	24-03-2007

N. I. E.	Apellidos y nombre	Nacionalidad	Fecha Resolución	Caducidad
X-07023366-V	AIT LAKTAOUI, Ahmed	Marruecos	26-10-2006	24-03-2007
X-07994942-G	NICOLAE, Angelica	Rumania	26-10-2006	24-03-2007
X-08003295-P	VIOREL, Catalin	Rumania	27-10-2006	26-03-2007

Albacete, 14 de noviembre de 2006.—El Inspector-Jefe de la Brigada provincial de extranjería y documentación, Rafael Soria Hitar. •24.488•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican al final.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Núm. remesa: 02 00 1 06 000022.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 02004667673	0111 PASTRANA PEREZ ANTONIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 91 00074987	PONIENTE, 10	02006 ALBACETE	03 01 313 06 018325393	03 01
07 021001586804	0521 PEREZ RUBIRA SALVADOR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
03 02 06 00589258	MANZANO 26 BJ	02006 ALBACETE	03 02 212 06 014578971	03 02
07 030105084275	0611 PISA GIMENEZ CLARA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
03 02 06 00480942	SANTA BARBARA 12 BJ DCH	02660 CAUDETE	03 02 212 06 016591016	03 02
07 021008959814	0611 REDDAF — MHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
03 02 06 00088494	LUIS PASCUAL 31 1	02660 CAUDETE	03 02 351 06 016996796	03 02
07 030102046963	0521 GONZALEZ VALERO MANUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
03 09 94 00224836	CORREDERA 58	02640 ALMANSA	03 09 351 06 018284775	03 09
07 041016509513	0611 EL HATAR — MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 01 06 00912558	ARTEMIO PRECIOSO 27 3° D	02400 HELLIN	04 01 218 06 011047704	04 01
07 041027368661	0611 CHOKRI — BOUZEKRI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 02 06 01365816	HONDURAS 18 1° DCH	02006 ALBACETE	04 02 218 06 010860471	04 02
07 041022828657	0611 SLAITI — MHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 03 00168385	ARTEMIO PRECIOSO 27 3 DCH	02500 HELLIN	04 02 313 06 010300400	04 02
07 041021820766	0611 CHORFI — HASSAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 03 00551335	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	04 02 313 06 010493184	04 02
07 041022828657	0611 SLAITI — MHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 03 00168385	ARTEMIO PRECIOSO 27 3 DCH	02500 HELLIN	04 02 313 06 011977183	04 02
07 041021675973	0611 ECHAAB — SELLAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 06 00323973	MADRE MARIA LUISA 2	02400 HELLIN	04 02 313 06 011979308	04 02
07 031040084973	0611 RADA — GIGI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 06 00114415	PEDRO COCA 66 3° IZQ	02003 ALBACETE	04 02 313 06 012068426	04 02
10 04106330096	0111 LEVANTE COFFEE SHOP, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 03 06 00455616	MARQUES DE VILLORES 49 2 DCH	02003 ALBACETE	04 03 313 06 010398511	04 03
10 04106330096	0111 LEVANTE COFFEE SHOP, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 03 06 00455616	MARQUES DE VILLORES 49 2 DCH	02003 ALBACETE	04 03 313 06 011767120	04 03
07 131016153592	0611 EL BOUAZZAOUI — MOHAMMED	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
05 01 06 00130143	CLAVEL 17 1	02600 VILLARROBLEDO	05 01 333 06 000955492	05 01
07 020020930837	0521 RUIZ VILLALBA ANTONIO CESAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 02 06 00156501	TORRES QUEVEDO 76 2 B	02007 ALBACETE	07 02 218 06 010008694	07 02
07 020020930837	0521 RUIZ VILLALBA ANTONIO CESAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
07 02 06 00156501	TORRES QUEVEDO 76 2 B	02007 ALBACETE	07 02 351 06 010032946	07 02
07 071014373744	0611 TORAL SANCHEZ NORBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 08 04 00039236	HELLIN 32	02490 AGRAMON	07 08 313 05 013543559	07 08

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 131003567945	0521 FRESNEDA RUBIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 08 06 00063744	RIOS ROSAS 91	02004 ALBACETE	07 08 313 06 004898818	07 08
07 131003567945	0521 FRESNEDA RUBIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 08 06 00063744	RIOS ROSAS 91	02004 ALBACETE	07 08 313 06 005024413	07 08
07 131003567945	0521 FRESNEDA RUBIO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
07 08 06 00063744	RIOS ROSAS 91	02004 ALBACETE	07 08 313 06 005255795	07 08
10 02101687175	0111 CID CRUZ JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 01 99 00023479	PEDRO COCA 4 BJ	02004 ALBACETE	08 06 313 06 042884557	08 06
10 08145752529	0111 FIEL CALERO CONSTANTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 27 06 00229791	SAN CLEMENTE 18 1º D	02600 VILLARROBLEDO	08 27 313 06 043637824	08 27
10 08145752529	0111 FIEL CALERO CONSTANTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 27 06 00229791	SAN CLEMENTE 18 1º D	02600 VILLARROBLEDO	08 27 313 06 043637925	08 27
10 08145752529	0111 FIEL CALERO CONSTANTINO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
08 27 06 00229791	SAN CLEMENTE 18 1º D	02600 VILLARROBLEDO	08 27 350 06 046079800	08 27
07 021011860720	0611 BENKOU — BOUCIF	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
12 01 06 00052595	PADRE ROMANO 25 3	02005 ALBACETE	12 01 351 06 005316092	12 01
07 121001433658	0611 LOPEZ CONTRERAS MARTIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
12 04 04 00234264	LOS POZOS 47 IZ	02150 CASAS DE JUAN NUÑEZ	12 04 351 06 005958922	12 04
07 021012284688	0611 DAHBI — BOUZEKRI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
12 04 06 00100340	CARRETERA DE JAEN 18 1	02006 ALBACETE	12 04 351 06 006043087	12 04
07 161006505882	0521 DIAZ CANALES JOAQUINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 06 00448277	TORRES QUEVEDO 23 1	02630 RODA (LA)	16 01 313 06 001905674	16 01
07 161006505882	0521 DIAZ CANALES JOAQUINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 06 00448277	TORRES QUEVEDO 23 1	02630 RODA (LA)	16 01 313 06 001934572	16 01
07 161004692083	0611 TOMKIV — STEPAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 06 00165664	PERALES 84	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	16 01 313 06 001967817	16 01
07 161003745426	0611 EL KAH1 — EL MOULOUDI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 06 00448378	HONDURAS 18	02006 ALBACETE	16 01 313 06 001976406	16 01
07 281068584066	0521 AROCA ABARCA PALOMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 19 99 00008442	LERIDA 19 BJ	02006 ALBACETE	16 01 313 06 001983274	16 01
07 281068584066	0521 AROCA ABARCA PALOMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 19 99 00008442	LERIDA 19 BJ	02006 ALBACETE	16 01 313 06 002008132	16 01
07 021004668471	0521 MORENO MARTINEZ VANESSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 05 00302447	AZORIN 6 B	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	16 01 313 06 002016822	16 01
07 161006505882	0521 DIAZ CANALES JOAQUINA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
16 01 06 00448277	TORRES QUEVEDO 23 1	02630 RODA (LA)	16 01 315 06 001958218	16 01
07 020031831415	0611 CORTES RODRIGUEZ JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
23 03 96 00025142	JUAN PACHECO 6 7	02002 ALBACETE	16 01 351 06 001882638	16 01
07 201017444889	0521 ALVAREZ MACIA JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
20 05 04 00096735	ALARCON 7 2º IZQ	02002 ALBACETE	20 05 313 06 003561888	20 05
07 221007205903	0611 FOFANA — BABA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
22 02 06 00225467	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	22 02 351 06 002046235	22 02
07 221007205903	0611 FOFANA — BABA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
22 02 06 00225467	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	22 02 351 06 002046740	22 02
07 221007205903	0611 FOFANA — BABA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
22 02 06 00225467	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	22 02 351 06 002172234	22 02
07 221007205903	0611 FOFANA — BABA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
22 02 06 00225467	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	22 02 351 06 002252965	22 02
07 221007205903	0611 FOFANA — BABA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
22 02 06 00225467	RIOS ROSAS 72 BJ	02004 ALBACETE	22 02 351 06 002370981	22 02
07 231015760172	0521 VARGAS ARANDA JUAN IGNACIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 03 06 00686252	ZAMORA 12 12 B	02001 ALBACETE	23 03 218 06 007163930	23 03
07 301027144119	0611 KASSEM — RAMDANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
23 03 06 00097380	Bº NUEVO 16	02400 HELLIN	23 03 351 06 006571220	23 03
07 261006080635	0611 PICO FREIRE JUAN ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
26 02 06 00313678	NOCHE DE SAN SILVESTRE 12	02400 HELLIN	26 02 218 06 003743572	26 02
07 281058275390	0521 FALCON GIMENEZ MARTA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 01 06 00265603	PERIODISTA ANDUJAR 9	02400 HELLIN	28 01 218 06 036739307	28 01
10 28106259753	1211 RUBIO PEIRO ROSA M.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 01 06 00188003	BENJAMIN PALENCIA 2	02002 ALBACETE	28 01 218 06 037200156	28 01
07 281151695282	0521 GOMEZ REAL JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 03 06 00213027	CERVANTES 11	02640 ALMANSA	28 03 313 06 032331968	28 03
07 281234259157	0611 NDIAYE — SERIGNE KEBE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 04 06 00338101	TOBARRA 29 3 DR	02006 ALBACETE	28 04 218 06 036990190	28 04
07 281169736171	0611 TIBICHI — ADINA LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 05 06 00124176	ALBACETE 3	02637 FUENSANTA	28 05 313 06 034555389	28 05
07 281122329645	0521 TEWELDE GEBREMIKAEL GENET	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 04 00263542	VIRGEN 40 2	02630 RODA (LA)	28 06 313 06 032014494	28 06
07 281122329645	0521 TEWELDE GEBREMIKAEL GENET	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 04 00263542	VIRGEN 40 2	02630 RODA (LA)	28 06 313 06 034172847	28 06
07 281184075805	0611 HORGA — NECULAI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
28 09 06 00171804	GRACIANO ATIENZA 15 2°	02600 VILLARROBLEDO	28 09 212 06 031418552	28 09
07 281216487545	0611 CONSTANTIN — VALENTIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
28 13 06 00190530	JORGE JUAN 34 1 IZQ	02006 ALBACETE	28 13 351 06 031748857	28 13
07 281216483202	0611 SAFTA — MARGARIT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
28 13 06 00224579	JORGE JUAN 34 1°	02006 ALBACETE	28 13 351 06 035907733	28 13
07 021010727537	1221 REDROBAN JACOME MARIA ISABEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 14 06 00185864	MOROTES 20	02400 HELLIN	28 14 218 06 036993628	28 14
07 021010727537	1221 REDROBAN JACOME MARIA ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
28 14 06 00185864	MOROTES 20	02400 HELLIN	28 14 351 06 035784461	28 14
07 021008083073	1221 DE LA CUESTA CORTES LUZ ELENA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 15 06 00169276	CTRA. DE JAEN, KM. 21 0	02320 BALAZOTE	28 15 212 06 032221834	28 15
07 091010670231	0611 ISAM — HADFI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 17 06 00318986	CONDESA DE VILLALEAL 5	02630 RODA (LA)	28 17 218 06 037134882	28 17
07 281196545052	0611 BAKOROBIA — FRARE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 06 00055959	PJ. LA LAMILLA 0 4 IZ	02004 ALBACETE	28 18 218 06 036377777	28 18
07 281155299036	0611 GARZON SANTOS EDWIN SHEGERSON	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
28 19 06 00103837	ANTONIA CALAS 17 3 D	02600 VILLARROBLEDO	28 19 348 06 031774523	28 19
07 020031051573	0521 REQUENA SEVILLANO JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 25 05 00343176	SAN CARLOS 3	02600 VILLARROBLEDO	28 25 313 06 033394827	28 25
07 020031051573	0521 REQUENA SEVILLANO JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 25 05 00343176	SAN CARLOS 3	02600 VILLARROBLEDO	28 25 313 06 034648046	28 25
07 021014475777	0611 PARASCA — IULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 02 06 00429930	PZ. BENJAMIN PALENCIA 27 BJ	02002 ALBACETE	29 02 313 06 012788122	29 02
07 021014475777	0611 PARASCA — IULIAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
29 02 06 00429930	PZ. BENJAMIN PALENCIA 27 BJ	02002 ALBACETE	29 02 315 06 013519864	29 02
10 30114236141	0111 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS MARMUR, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 01 06 00606417	PZ. DEL ALTOZANO 3	02530 NERPIO	30 01 218 06 038205792	30 01
07 021014406564	0611 MAATAQUI — BOUAZZA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
30 01 06 00490724	CAMINO MORATA 0	02006 ALBACETE	30 01 351 06 038792947	30 01
07 301028490395	0611 BERKOUKI — SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
30 02 03 00326228	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA (LA)	30 02 351 04 006340025	30 02
07 021000538291	0521 MENDEZ BLAYA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 04 99 00090032	VEREDA DE LOS VALENCIANOS 0	02400 HELLIN	30 04 218 06 036579731	30 04
07 301000126181	0611 AYAT — MOHAMMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
30 04 04 00271962	PARQUE 1	02049 AGUAS NUEVAS	30 04 351 06 037390588	30 04
07 020024711716	0521 REQUENA MARTINEZ JUAN ANGEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 05 00167681	SAN CARLOS 10	02400 HELLIN	30 06 212 06 038920057	30 06
07 021005177319	0521 VERA SAEZ RAUL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 06 00395155	VILLAMALEA 3	02200 CASAS-IBAÑEZ	30 06 212 06 039030696	30 06
07 301038510495	0611 EL FOUGHALI — REDOUAME	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 06 00403340	EL PARDO 2	02420 ISSO	30 06 212 06 039033225	30 06
07 301040188595	0611 HOUIA — MOUNIR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 06 06 00456890	CAMINO PARTICIONES 34	02500 TOBARRA	30 06 212 06 039057877	30 06
07 020030600525	0521 GARCIA TORRES DIONISIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 06 06 00029181	CT. LAS NORIAS S/N 0	02651 FUENTE-ALAMO	30 06 313 06 040771545	30 06
07 301027998426	0611 GHILANE — MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 07 06 01106168	MADRE MARIA LUISA 8 1 DCH	02400 HELLIN	30 07 212 06 042109236	30 07
07 301010730507	0611 SAMHI — AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 07 03 00200953	RAMON DE CAMPOAMOR 1	02400 HELLIN	30 07 313 06 040832169	30 07
07 301035598778	0611 CUADROS POSSO JOSE LEONEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
30 07 06 00774045	ZAMORA 10 1° B	02002 ALBACETE	30 07 351 06 036486468	30 07
07 301010730507	0611 SAMHI — AHMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
30 07 03 00200953	RAMON DE CAMPOAMOR 1	02400 HELLIN	30 07 351 06 039934416	30 07
07 371012181044	0611 NUNES MARTINS JOSE ORLANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
37 01 06 00023156	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	37 01 351 06 002086979	37 01
07 371012947647	0611 LOPES PINTA JORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
37 02 06 00019096	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	37 02 351 06 001885505	37 02
07 021009422178	0611 JIMENEZ CHAMBA JOSE RODRIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 01 06 00095254	PADRE COLL 10 4 IZQ	02006 ALBACETE	46 01 313 06 023064660	46 01
07 021013441315	0611 BAZAN GONZALES RODOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 03 06 00333072	SACRAMENTOS 6	02400 HELLIN	46 03 351 06 028852227	46 03
07 021013441315	0611 BAZAN GONZALES RODOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 03 06 00333072	SACRAMENTOS 6	02400 HELLIN	46 03 351 06 029352482	46 03
07 021013441315	0611 BAZAN GONZALES RODOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 03 06 00333072	SACRAMENTOS 6	02400 HELLIN	46 03 351 06 030447976	46 03
07 460161276244	0611 MORENO COZR JOSE AGUSTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 02 06 00067552	HELLIN 62 5 C	02006 ALBACETE	46 05 218 06 026210490	46 05
07 161003828278	0611 TAHIRI — OMAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 08 04 00275845	CAMINO REAL 53	02620 MINAYA	46 08 218 05 023133692	46 08
07 021011400372	0611 QUIROZ ROJAS WILMA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 08 06 00424433	POETA MARIANO TOMAS 48 3° B	02400 HELLIN	46 08 218 06 019615096	46 08

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021010707733	0611 LOPEZ VELARDE FREDDY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 08 06 00447974	MARIANO TOMAS 48 3° B	02400 HELLIN	46 08 218 06 020605813	46 08
10 46117674946	0111 MARTI GARCIA VICTOR MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 08 05 00264657	FRANCISCO PIZARRO 65	02003 ALBACETE	46 08 313 05 025482712	46 08
10 46110216454	0111 PEREZ LOPEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 08 01 00083477	MELCHOR DE MACANAZ 10 2	02400 HELLIN	46 08 313 06 002121754	46 08
07 461046082089	0611 CASTELLO GIMENEZ SONIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 08 06 00337032	LOS ALTOS 10	02430 ELCHE DE LA SIERRA	46 08 313 06 017919822	46 08
10 46110216454	0111 PEREZ LOPEZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 08 01 00083477	MELCHOR DE MACANAZ 10 2	02400 HELLIN	46 08 313 06 023172168	46 08
10 46110216454	0111 PEREZ LOPEZ JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 08 01 00083477	MELCHOR DE MACANAZ 10 2	02400 HELLIN	46 08 351 06 014964655	46 08
07 461046082089	0611 CASTELLO GIMENEZ SONIA ANGELES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 08 06 00337032	LOS ALTOS 10	02430 ELCHE DE LA SIERRA	46 08 351 06 015362355	46 08
07 021011400372	0611 QUIROZ ROJAS WILMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 08 06 00424433	POETA MARIANO TOMAS 48 3° B	02400 HELLIN	46 08 351 06 020582369	46 08
07 021014471333	0611 COULIBALY — BADJINI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
46 12 06 00432449	PJ. DE LA HERMANDAD 6 4° IZD	02004 ALBACETE	46 12 212 06 026767737	46 12
07 121019244676	0611 RADUCAN — GELU	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
46 12 06 00435580	BLASCO DE GARAY 76 1 DCH	02003 ALBACETE	46 12 212 06 026770262	46 12
07 401003166359	0611 CIURAR — TITI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 12 04 00124722	OCTAVIO CUARTERO 106 3° B	02004 ALBACETE	46 12 351 06 026469764	46 12
07 121012697277	0611 LUPU — DUMITRU CATALIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 12 04 00124823	OCTAVIO CUARTERO 78	02003 ALBACETE	46 12 351 06 026470067	46 12
07 021014471333	0611 COULIBALY — BADJINI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 12 06 00432449	PJ. DE LA HERMANDAD 6 4° IZD	02004 ALBACETE	46 12 351 06 026529479	46 12
07 121019244676	0611 RADUCAN — GELU	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 12 06 00435580	BLASCO DE GARAY 76 1 DCH	02003 ALBACETE	46 12 351 06 026532715	46 12
07 481021545505	0521 BORGAS UNANUE AITZIBER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
48 03 05 00026686	PABLO PICASSO 10 2 DCH	02400 HELLIN	48 03 313 06 005277558	48 03
07 500066621940	0521 LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
50 01 06 00292185	SAN SEBASTIAN 47 B	02600 VILLARROBLEDO	50 01 351 06 008082950	50 01
07 501004110125	0521 GUISADO NAVARRO VICTOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
50 03 04 00012314	PABLO MEDINA 24 3 F	02005 ALBACETE	50 03 351 06 007671712	50 03

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 01	ENRIQUETA ORTEGA 2	03005 ALICANTE	096 5987500	096 5987590
03 02	PZ. PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 09	OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096 6736702	096 6737443
04 01	FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
04 02	JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
05 01	AV. DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033
07 02	MARGARITA CAIMARI 5 00	07005 PALMA DE MALLORCA	971 0462161	971 0467314
07 08	SANT JOAN DE LA SALLE 4 A L I	07003 PALMA DE MALLORCA	971 0498305	971 0498307
08 06	VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
08 27	SAGNIER 14	08370 CALELLA	093 7664290	093 7664293
12 01	MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 04	PZ. CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
16 01	PQ. SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
20 05	P° PODAVINES 1 2	20010 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	943 0483770	943 0473787
22 02	SANTA BARBARA 5	22400 MONZON	974 0404191	974 0403789
23 03	AV. AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
26 02	PASEO DEL MERCADAL 14	26500 CALAHORRA	941 0145903	941 0145906
28 01	JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066
28 03	FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 04	LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 05	MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
28 09	SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 13	DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 14	CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 15	AV. MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 17	PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 18	INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/ PAZ, S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 19	MORERAS 50	28300 ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955	091 8922567
28 25	PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490425	091 6490422
29 02	HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
30 01	MOLINA DE SEGURA. S/N ED. EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
30 02	ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
30 04	LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 06	ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
30 07	ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
37 01	AV. ITALIA 14 BJ	37006 SALAMANCA	923 0254566	923 0230224
37 02	AV. REYES DE ESPAÑA 8 BJ	37008 SALAMANCA	923 0267273	923 0260211
46 01	COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 03	VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 05	COLON 60	46004 VALENCIA	096 3102579	096 3102631
46 08	AV. REPUBLICA ARGENTINA 93	46700 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446
46 12	SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
48 03	TXOMIN GARAT 6	48004 BILBAO	094 4128411	094 4117222
50 01	AV. MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010	976 0489016
50 03	AV. AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 2	50015 ZARAGOZA	976 0297192	976 0298257

Albacete a 15 de noviembre de 2006.–La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido.
•24.427•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error material en la notificación de la Resolución del recurso de alzada efectuada mediante publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete nº 103, de 8 de septiembre de 2006, página 10 y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, se procede conforme a lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a la subsanación del error reflejado en el B.O.P. al consignarse:

“Relación de actas de liquidación e infracción

Nº Acta	Razón social o nombre	Localidad	Importe €
L-294/03	Confecciones Albacete, S.L.	Albacete	17.140,82”
<i>Debió reflejarse</i>			
L-294/03	Confecciones Albacete, S.L.	Albacete	0
Albacete, 16 de noviembre de 2006.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •24.538•			

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

Anexo que se cita

<i>Relación de actas de liquidación e infracción</i>			
Nº Acta	Razón social o nombre	Localidad	Importe €
LIQ-76/06	Pantalón DMT, S.L.	Peñas de San Pedro	71.797,58
INF-344/06	Pantalón DMT, S.L.	Peñas de San Pedro	12.710
LIQ-82/06	Atilano Martínez Padilla	Albacete	369,96
INF-367/06	Atilano Martínez Padilla	Albacete	1.220
LIQ-83/06	Pedro Díaz Molina (Copia trabajador)	Albacete	15.522,92
LIQ-96/06	Confecciones Vyac, S.L.	Villamalea	3.561

Albacete, 16 de noviembre de 2006.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.
•24.536•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE

EDICTO

Se pone en conocimiento de la empresa Pedro Losa Maza, con último domicilio conocido en C/ Paseo Simón Abril Nº 4 (Albacete) que al intentar la notificación de las Resolución dictada en el expediente incoado como consecuencia del acta de liquidación 06/298, por importe de 19.239,67 euros y acta de infracción nº 06/659 por importe de 301, 00 euros extendidas a la referida Empresa por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, la misma no ha podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 14-1-99), se lleva a efecto mediante el presente edicto.

Contra dicha resolución, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, (Alicante, C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6) cabe interponer recurso de alzada ante el

Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Valencia, C/ Uruguay 13), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, con la expresa advertencia de que el importe figurado en la Resolución, sea o no objeto de recurso, deberá hacerse efectivo en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente al de su notificación, iniciándose automáticamente, en otro caso, el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el importe en los términos reglamentariamente establecidos, de acuerdo con los artículos 31.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1/1994, de 20 de junio, y 33.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Alicante, 24 de octubre de 2006.—El Jefe de la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Ortola Hernández.

•24.537•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas, según lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un período de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: INF 627/04.

Peticionario: Ayuntamiento de Bonete.

Paraje: Loma Tío.

Acuífero: U.H. 07.02.006 Sinclinal de la Higuera.

Término municipal: Bonete

Volumen máximo anual: 193.288 m³.

Caudal medio equivalente: 6,12 l/s.

Clase o afección: Abastecimiento de poblaciones.

Características del sondeo:

Coordenadas UTM: 642400.4306950;

Caudal instantáneo: 15 l/s;

Profundidad: 262 m;

Potencia de la bomba: 100 CV;

Profundidad de la bomba: 180 m.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en C/ Mayonesas, nº 2 de Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia a 6 de octubre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

•24.650•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Obras Públicas

ANUNCIO

Resolución de 9 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Albacete, por la que se señalan fechas para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados de Expropiación Forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de «Reordenación de Accesos en la Carretera CM-3114, p. k. 17,500, en Villalgordo del Júcar», Clave: CR-AB-06/183.

Mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 19 de septiembre de 2006 (D.O.C.M. nº 208, de 09-10-2006), fue acordada, en base al artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo, la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de referencia.

Por hallarse incluido dicho proyecto en los planes de obras de la Consejería de Obras Públicas, se encuentra implícita

la utilidad pública de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, según determinan los artículos 10 y 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 del mismo texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios afectados por las citadas obras, para que en los días que se indican comparezcan en los Ayuntamientos que igualmente se señalan, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos justificativos de su propiedad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos de expropiación tanto en el Ayuntamiento del Término Municipal afectado, como en las oficinas de esta Delegación Provincial.

Ayuntamiento de: Villalgordo del Júcar.

Fecha Levantamiento de Actas: 12 de diciembre de 2006, a partir de las 11,00 horas.

Relación de Afectados de Expropiación Forzosa.

«Reordenación de Accesos en la Carretera CM-3114, p. k. 17,500, en Villalgordo del Júcar».

Clave: CR-AB-06/183.

Término Municipal: Villalgordo del Júcar.

Nº	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	Tipo de Terreno	m².
1	4	28	Araceli Rubio Sierra e hijos	Labor secano	1.630
2	10	26	Araceli Rubio Sierra e hijos	Labor secano	2.305
3	4	31	Araceli Rubio Sierra e hijos	Labor secano	1.093
4	11	7	Araceli Rubio Sierra e hijos	Labor secano	1.806
Albacete a 9 de noviembre de 2006.–El Delegado Provincial, José Eduardo Martínez Valero.					•24.532•

Consejería de Industria y Tecnología

ANUNCIO

Anuncio de 18 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Albacete, sobre información pública de la solicitud de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación eléctrica referencia 02211002458.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 noviembre, del Sector Eléctrico, y el Cap. V del Título VII Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación:

Tipo y características de la instalación: LAMT de 936 m 20 KV.

Nº de expediente: 02211002458.

Denominación: Cierre LAMT'S L/ST Romica L/ST Albacete desde apoyo nº 1011 hasta CT Urbanización Miralcampo.

Solicitante: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. C/. Pablo Medina, 6, 02005-Albacete.

Localidad: T.M. de Albacete.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a los efectos previstos en el artículo 53.1 de la Ley 54/1997 y artículo 140.3 del Real Decreto 1.955/2000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en C/ Mayor 46, 02071, de Albacete, pudiendo presentarse las legaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBD Subterránea Proyecto de "Cierre de LAMT's L/ ST Romica - L/ ST Albacete desde Ap. Nº 1.011 hasta CT Urbanización Miralcampo" término municipal de Albacete (Albacete) Nº 02211002458

T.M.	Datos del proyecto						Datos catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie	Tendido	Ocupación	Ocupación	Políg.	Parcela		
			Apoyo (m²)	(m.l.)	Permanente (m²)	Temporal (m²)				
Albacete			339	1017		1356	*	Camino	Excmo. Ayto. de Albacete	Camino

RBD Aéreo Proyecto de "Cierre de LAMT's L/ ST Romica - L/ ST Albacete desde Ap. Nº 1011 hasta CT Urbanización Miralcampo" término municipal de Albacete Nº 02211002458

T.M.	Datos del proyecto						Datos catastrales		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Superficie Apoyo (m ²)	Tendido (m.l.)	Ocupación Permanente (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Políg.	Parcela		
Albacete				0	0	0	*	LAMT	Iberdrola SA	LAMT
Albacete	1	1, 2(1/2)	1,76	177	708	681	44	69	Vicenta Rmrez. García	Erial
Albacete	2	2(1/2), 3	1,91	268	1072	954	44	163	Pedro Llorna	Erial
Albacete				4	16	12	*	Camino	Excmo. Ayto. de Albacete	Camino
Albacete	3	4, 5(1/2)	0,74	228	912	834	44	108	Amparo Rguez. Bleda	Labor secano
Albacete	4	5(1/2), 6(1/2)	0,46	128	512	484	44	106	Narciso Murcia García	Viña
Albacete	5	6(1/2)	0,22	92	368	326	44	104	Fco. Rodríguez Bleda	Labor secano
Albacete	6			14	56	42	44	103	Antonio Matías López	Labor secano
Albacete	7	7	1,17	30	120	190	44	102	Juan Sotoraga Martínez	Labor secano

Albacete, 18 de octubre de 2006.—El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

•24.436•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

La Junta General del Consorcio de Medio Ambiente de Albacete, en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

8. “Acuerdo por el que se fija el precio público del Consorcio Provincial de Medio Ambiente para la prestación del servicio de gestión y explotación de los puntos limpios móviles.

Artículo 1.— Concepto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en los artículos 2 y 41 a 47 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, en su calidad de Entidad Local de carácter no territorial, establece el precio público por la prestación del servicio de gestión y explotación de Puntos Limpios Móviles, que a continuación se indica:

I- Gestión del servicio de recepción, almacenamiento temporal, transporte y tratamiento adecuado de los residuos urbanos especiales de origen domiciliario entregados de manera selectiva por los ciudadanos en los Puntos Limpios Móviles.

Por tanto, este servicio está destinado a la recogida de residuos urbanos especiales de origen doméstico, que no tienen cabida en la recogida ordinaria, mediante Puntos Limpios Móviles que se desplazarán a aquellos municipios de la provincia de Albacete que así lo acuerden y

soliciten sus respectivos Ayuntamientos, con una periodicidad predeterminada. También se llevará a cabo la clasificación, almacenamiento temporal y tratamiento medioambiental adecuado a este tipo de residuos urbanos especiales.

II- Realización de una Campaña de Información y Sensibilización Ambiental destinada a proporcionar la máxima información y concienciación a la población de los municipios de la provincia de Albacete a los cuales se presta el servicio, para un adecuado y continuado uso del mismo.

Artículo 2.— Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público aquellos Ayuntamientos de los Municipios que soliciten y se beneficien de la prestación del servicio.

Artículo 3.— Periodicidad en la prestación del servicio y cuanta del precio público.

La periodicidad en la prestación del servicio viene predeterminada por el número de habitantes de cada municipio, según el siguiente baremo:

- Municipios desde 2.000 a 3.000 habitantes: Cada 10 días.

- Municipios desde 1.000 a 2.000 habitantes: Cada 15 días.

- Desde 500 a 1.000 habitantes: Una vez al mes.

- Desde 300 a 500 habitantes: Una vez cada mes y medio.

- Hasta 300 habitantes: Una vez cada dos meses.

La cuantía que corresponda abonar a cada Ayuntamiento por la prestación global del servicio viene determinada por el número de habitantes de cada municipio, siendo ésta de 2,48 €/habitante-año.

Artículo 4.- Obligación de pago y normas de gestión.

El precio se satisfará con carácter previo a la prestación del mismo, liquidándose al inicio de cada trimestre y

abonándose dentro de los primeros quince días de éste.

Disposición final: El presente texto regulador del precio público entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y seguirá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Albacete, 22 de noviembre de 2006.-La Vicepresidenta, Estíbaliz García Nova. •24.630•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Finalizado el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2006 aprobando la modificación presupuestaria nº 62/06 crédito extraordinario financiado con operación de préstamo con el siguiente detalle:

Ingresos:

Capítulo 9: 3.570.968 €.

Gastos:

Capítulo 6: 2.440.000 €.

Capítulo 7: 1.130.968 €.

Albacete, 22 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •24.579•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre de 2003, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes de 9 a 13:30 en la Tesorería Municipal, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Liq. Exp.	Concepto	Contribuyente	N.I.F.	Domicilio
06-IAE-000650	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	ALDABON PUBLICIDAD, S.L.	B02326387	FERIA, 2 P01 DC
	MESAS-Tasa ocupación con mesas y sillas	C. TORITOS, S.L.	B02301026	TINTE, 37
	MESAS-Tasa ocupación con mesas y sillas	CERVECERIA TERRAMAR, S.L.	B04522660	CONCEPCION, 7
06-IAE-000634	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	CINEGETICA CALGRI, S.L.	B02319580	DIONISIO GUARDIOLA, 59
06-IAE-000644	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	COMERCIAL ALBAPEMA, S.L.	B02327104	DOCTOR COLLADO PIÑA, 40 PBJ
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H02239655	JUAN DE TOLEDO, 35
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H02239655	JUAN DE TOLEDO, 35
372/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS		
		DIPECON, S.L.	B16227761	ROSARIO, 16
85/06	LICACT-Tasa por Licencias de Actividad C	ORREDOR IBAÑEZ DAVID	043699939P	AVDA. 1 DE MAYO, S/N
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	CRUZ OLALLA LLANOS	005112926A	CIUDAD REAL, 5 P07 C
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	CUERDA SANCHEZ RAMON	05149914F	TOLEDO, 4 Esc E 00 001
06-IAE-000623	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	ENURDI, S.L.	B02298941	RODA (LA), 47
06-IAE-000486	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	EUROANDES, S.L.	B02213791	SAN PABLO, 18
06-IAE-000487	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	EUROANDES, S.L.	B02213791	SAN PABLO, 18
	EXTINC-Tasa por la prest. serv. extinción incendios	FERRER CORVI MANUELA	004935712G	PLAZA FRAY LUIS DE LEON, 4P02D
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	FLORES LEGIDO JOSE MARIA	005068969E	ZAMORA, 2A P03 B
	EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	FLORIN MIHAI	X4902262	AVDA. DE SANTIAGO, 54
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	GARCIA BUENO JULIO	005121864V	MELILLA, 1 Esc 03 P10 I
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	GARCIA BUENO JULIO	005121864V	MELILLA, 1 Esc 03 P10 I
06-LURB-000307	LICURB-Tasa por Licencias Urbanísticas	GESPROVI DOS, S.L.	B02325108	ALCALDE CONANGLA, 48
06-IAE-000629	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	GOL SPORT TIME, S.L.	B45496031	JESUS NAZARENO, 1
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	33407518H	MIGUEL LOPEZ LEGAZPI, 9 Esc A 04 C
06-LURB-000288	LICURB-Tasa por Licencias Urbanísticas	GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	033407518H	MIGUEL LOPEZ LEGAZPI, 9 Esc A 04 C
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	33407518H	MIGUEL LOPEZ LEGAZPI, 9 Esc A 04 C
	EXTINC-Tasa por la prest. serv. extinción incendios	GONZALEZ GUILLEN LEOVIGILDO	004966123D	CURA (EL), 7 P05 A
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	GONZALEZ VERDU		
		FRANCISCO JAVIER	005192442P	HERMANOS JIMENEZ, 6 P03 DC
	EXTINC-Tasa por la prest. serv. extinción incendios	GUERRERO NAVARRO JUAN	005020694R	BLASCO IBAÑEZ, 18 P03 D
681/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	HERMAPI EDIFICACIONES, S.L.	B02215242	PEDRO COCA, 20

<i>Liq. Exp.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio</i>
681/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	HERMAPI EDIFICACIONES, S.L.	B02215242	PEDRO COCA, 20
681/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	HERMAPI EDIFICACIONES, S.L.	B02215242	PEDRO COCA, 20
DOCA M 2005 3T	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	HIJOS DE JOSE LEGORBURO, S.A.	A02000768	RICARDO CASTRO, 10
06-IAE-000624	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	INMUEBLES EL CANO, S.L.	B02325306	PERIODISTA DEL CAMPO AGUILAR, 1 P04 E
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	INMUEBLES MANCHA, S.L.	B02172930	PLAZA MANCHA (LA), 10 P02 K
	EXTINC-Tasa por la Prest. Serv. extinción incendios	JIMENEZ JIMENEZ ISAAC	004996019M	CHIVA, 1
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	JIMENEZ POZUELO JESUS ALFONSO	05142809D	PINTOR ZULOAGA, 1 Esc E 01 A
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	JIMENEZ POZUELO JESUS ALFONSO	05142809D	PINTOR ZULOAGA, 1 Esc E 01 A
	MESAS-Tasa ocupación con mesas y sillas	L. Y T., C.B.	E02301992	CONCEPCION, 34
	EXTINC-Tasa por la prest. serv. extinción incendios	LOPEZ MARTIN JOSE LUIS	052552985D	PERIODISTA EUGENIO SELLES, 49
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	LOPEZ PRESEDO ELENA	032835275S	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 6 P07 DR
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	LOPEZ PRESEDO ELENA	032835275S	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 6 P07 DR
684/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	005094340R	DOCTOR FERRAN, 48 P01 DR
685/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	005094340R	DOCTOR FERRAN, 48 P01 DR
685/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	005094340R	DOCTOR FERRAN, 48 P01 DR
684/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	005094340R	DOCTOR FERRAN, 48 P01 DR
347/06	LICACT-Tasa por Licencias de Actividad	MARTINA NEW LOOK, S.L.	B02371425	POLIG.CAMPOLLANO AUTOVIA, 79
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARTINEZ JIMENEZ ANGELA	077729078A	POZO, 2 P02 A
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARTINEZ JIMENEZ ANGELA	077729078A	POZO, 2 P02 A
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARTINEZ JIMENEZ ANGELA	077729078A	POZO, 2 P02 A
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARTINEZ JIMENEZ ANGELA	077729078A	POZO, 2 P02 A
481/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARTINEZ JIMENEZ CARLOS JOSE	047058541N	CMNO. MOLINICO (EL), PBJ
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MARTINEZ PALAZON FRANCISCO	022300841H	BALMES (POZO CAÑADA), 17 01
	MESAS-Tasa ocupación con mesas y sillas	MARTINEZ TEBAR PABLO	047053800D	MAYOR, 55
06-IAE-000648	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	MEX ALBACETE S.L.	B02325389	PLAZA MIGUEL ANGEL BLANCO, 4 Esc 03
	MESAS-Tasa ocupación con mesas y sillas	MOLINA LOPEZ JOSE MANUEL	007559787D	ARQUITECTO VANDELVIRA, 24
181/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MONEDERO SIMON JOSE MIGUEL	005124542G	FRANCISCANOS, 55 P03 DR
450/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MONTEAGUDO PEREZ M. PILAR	007549667D	RAMON CASAS, 30 P03 DR
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MORATALLA ALARCON MARIA-JOSEFA	04945706Q	FERIA, 3 00
	EXTINC-Tasa por la prest. serv. extinción incendios	MUÑOZ MARTINEZ ANGEL	074502091P	LUIS VIVES, 51 P02 IZ
692/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ORTEGA LOSA BERNARDO	005134063A	SAN AGUSTIN, 27 PBJ
692/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ORTEGA LOSA BERNARDO	005134063A	SAN AGUSTIN, 27 PBJ
692/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ORTEGA LOSA BERNARDO	005134063A	SAN AGUSTIN, 27 PBJ
692/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ORTEGA LOSA BERNARDO	005134063A	SAN AGUSTIN, 27 PBJ
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ORTIZ CANO CARLOS (Y OTRA)	44399628Z	ANTONIO MACHADO, 61 Esc E 00 001
	AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	ORTIZ LOPEZ JOSEFA	004882688H	FEDERICO GARCIA LORCA, 36 PBJ
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	PEREA GONZALEZ ANTONIO	005097638X	RODA (LA), 45 P02 DR
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	PIQUERAS GOMEZ ABEL	05135890J	SANTO DOMINGO GUZMAN, 8 Esc E 02 A
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	QUILEZ SOTOS ELISA LUCIA	07557499K	ARCANGEL SAN GABRIEL, 25 Esc E 00 001
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	QUILEZ SOTOS ELISA LUCIA	07557499K	ARCANGEL SAN GABRIEL, 25 Esc E 00 001
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	RAMON GONZALEZ ROSA MARIA	051978912Q	CABO MACHICHACO, 73
06-IAE-000619	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	RECAMBIOS J.P. ALBACETE S.L.	B02303030	BAÑOS, 24 P04 B
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	77571998J	DOCTOR FERRAN, 73 Esc E 01 B
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	77571998J	DOCTOR FERRAN, 73 Esc E 01 B
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	77571998J	DOCTOR FERRAN, 73 Esc E 01 B
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CESAR	77571998J	DOCTOR FERRAN, 73 Esc E 01 B
	AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	ROLDAN VALCARCEL ANGELES	004913872Z	DOCTOR FERRAN, 3 P05 D
	AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	ROLDAN VALCARCEL ANGELES	004913872Z	DOCTOR FERRAN, 3 P05 D
690/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ROMERO GARCIA ROSA MARIA	007548646T	CHURRUCA, 2 Pol F P03 IZ
690/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ROMERO GARCIA ROSA MARIA	007548646T	CHURRUCA, 2 Pol F P03 IZ
690/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ROMERO GARCIA ROSA MARIA	007548646T	CHURRUCA, 2 Pol F P03 IZ
690/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ROMERO GARCIA ROSA MARIA	007548646T	CHURRUCA, 2 Pol F P03 IZ
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ROS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	007564334W	IGNACIO MONTURIOL, 10 P06 D
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ROS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	007564334W	IGNACIO MONTURIOL, 10 P06 D
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ROS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	007564334W	IGNACIO MONTURIOL, 10 P06 D
	AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	RUBIO ARNAS M. ISABEL	070508007N	SANTA MARIA DELA CABEZA, 4 PBJ
	AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	RUBIO ARNAS M. ISABEL	070508007N	SANTA MARIA DELA CABEZA, 4 PBJ
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	RUIZ ARROBA JUAN JOSE	72120710R	SANTO DOMINGO GUZMAN, 8 Esc E 01 A
	EXTINC-Tasa por la prest. serv. extinción incendios	RUIZ SOTOS LADISLAO	070632594P	VELARDE, 49

Liq. Exp.	Concepto	Contribuyente	N.I.F.	Domicilio
693/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	RUIZ ZAMORA BENEDICTO	004570816A	CHURRUCA, 2A P01 IZ
693/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	RUIZ ZAMORA BENEDICTO	004570816A	CHURRUCA, 2A P01 IZ
693/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	RUIZ ZAMORA BENEDICTO	004570816A	CHURRUCA, 2A P01 IZ
693/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	RUIZ ZAMORA BENEDICTO	004570816A	CHURRUCA, 2A P01 IZ
544/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	SANCHEZ ATIENZAR ANTONIO	005192752L	DIEGO DE VELAZQUEZ, 21 P02 F
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	SANCHEZ CALDERON JUAN J.	005116749P	PB. POZO CAÑADA-PILAR COBO, 30
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	SANCHEZ CALDERON JUAN J.	005116749P	PB. POZO CAÑADA-PILAR COBO, 30
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	SANCHEZ CALDERON JUAN J.	005116749P	PB. POZO CAÑADA-PILAR COBO, 30
336/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (liquidaciones)	SANCHEZ TERCERO RAUL	047056120Y	FILIPINAS, 6 P03 DR
06-IAE-000627	IAE-Impuesto de Actividades Económicas EXTINC-Tasa por la Prest. Serv. extinción incendios	SERNA Y LUJAN ASESORES, S.L. SERRANO GARCIA EXPECTATIVO AGUSTIN	B02237410 007548105B	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 2 CERVANTES, 19 P03 C
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	SEVILLA GARCIA JOSE ANTONIO	047076647V	FEDERICO GARCIA LORCA, 21
404/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	SIMON ESPARCIA VICENTE	005199575B	QUIÑONES, 10 P02 H
688/06	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	SOLVEZ SOTOS, S.L.	B02296234	CERVANTES, 33
	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	SORIA GOMEZ JUAN	05133486R	SAN AGUSTIN, 16 Esc E 00 001
FALTA DNI	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	SORIA SANCHEZ M. ANGELES	052646321B	DOCTOR COLLADO PIÑA, 3 P06 DR
	EXTINC-Tasa por la Prest. Serv. extinción incendios	TRANSROAL, S.L.	B02036788	AVDA. RAMON Y CAJAL, 24
06-IAE-000643	IAE-Impuesto de Actividades Económicas	TTES. SANCHEZ NIETO LTDA. SUCURSAL EN ESPA.	N0101503A	CARRETERA DE MADRID, 240 APDO. 173
06-IAE-000642	IAE-Impuesto de Actividades Económicas EXTINC-Tasa por la prest. serv. extinción incendios	VALFT ALBACETE, S.L. VAZQUEZ MONTAÑES ISABEL M	B02328243 047062331F	ANTONIO MACHADO, 31 PBJ PEDRO COCA, 82 PBJ D

Albacete, 13 de noviembre de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•24.573•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación, que mediante Decreto de Alcaldía número 3.603, de 14 de noviembre de 2006 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la concesión mediante subasta de varios puestos vacantes en el mercado municipal, cuyo contenido resumido es:

– Objeto de la concesión: Caseta interior doble número 16-17, puesto interior en ángulo número 25, y puesto interior doble número 29G-30P, vacantes en el Mercado Municipal de Almansa. En dichos puestos se podrán ejercer las actividades de venta de comestibles que tradicionalmente se han venido ejerciendo en el Mercado.

– Forma de selección de los concesionarios: Será la subasta, por puja a la llana.

– Tipo de licitación: De acuerdo con la Ordenanza fiscal, queda fijado en:

Caseta número 16-17 (interior doble): 1.532 euros.

Puesto número 29G-30P (interior doble): 1.440 euros.

Puesto número 25 GA (ángulo): 1.440 euros.

– Plazo de concesión: La concesión se otorga con carácter permanente y una duración máxima de 50 años.

– Capacidad de concurrir: Podrán concurrir a la licitación las personas que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. También quedan excluidas aquellas

personas, físicas o jurídicas, que sean ya titulares de algún puesto de venta en el Mercado Municipal.

– La fianza provisional asciende al 10 por 100 del tipo establecido.

– Plazo de presentación de proposiciones y celebración de la subasta. El plazo para solicitar participar en la subasta será de trece días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

– La celebración de la subasta tendrá lugar el viernes hábil siguiente al de finalización del plazo para presentar proposiciones, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

– Forma de pago: El adjudicatario deberá ingresar en las arcas municipales, tras la subasta, una cantidad equivalente al 50 por 100 del precio de remate. El resto, si así se conviene por ambas partes, podrá fraccionarse hasta en doce cuotas, a satisfacer una cada mes consecutivo, debiendo hacerse efectivas del día 1 al 15, a partir del mes siguiente al de la celebración de la subasta.

– Obligaciones básicas del concesionario: Reguladas en las Ordenanzas del Servicio, comprenden las de explotación del puesto, pago de las tasas municipales, así como el pago de los gastos de publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Almansa a 16 de noviembre de 2006.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•24.525•

AYUNTAMIENTO DE BOGARRA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación

provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Tanatorio Municipal. En

virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, en el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Bogarra, 15 de noviembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Manuel Sánchez Pinedo.

•24.531•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día nueve del presente mes de noviembre, el padrón de agua potable, alcantarillado y depuración, correspondiente al tercer trimestre del año 2006, por importe de ciento cuarenta mil cuatrocientos setenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos «140.473,34 euros», se expone al público por plazo de un mes, a efectos de examen, y en su caso, reclamaciones.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el día 1 de diciembre de 2006 hasta el día 31 de enero de 2007, ambos inclusive, mediante domiciliación bancaria o mediante ingreso en las oficinas de Aqualia de esta localidad, transcurrido este plazo se procederá al cobro en vía ejecutiva con el 20 por 100 de recargo de apremio, no obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se aplicará en concordancia, el artículo 62 del mismo texto legal:

1º.— Recargo en ejecutiva, será del 5% y se aplicará

cuando se satisfagan la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación del apremio.

2º.— Recargo de apremio reducido, será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga el total de la deuda cuando no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5º del artículo 62 del texto Legal Tributario.

3º.— Recargo de apremio ordinario, será del 20% y se hará aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refiere el apartado 2 y 3 del artículo 62 de la Ley General Tributaria.

4º.— Recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Caudete, 13 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•24.510•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre del año actual adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas fiscales de tasas e impuestos para el año 2007.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones o sugerencias que considere oportunas en el plazo de 30

días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Elche de la Sierra, 18 de noviembre de 2006.—La Concejal Delegada de Hacienda, M^a Carmen Ruiz Escudero.

•24.568•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEALBILLA

ANUNCIO

Próximo a expirar el período de mandato de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de Fuentealbilla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que las personas que estén interesadas puedan presentar la correspondiente solicitud dirigida a la Alcaldía en la Secretaría del Ayuntamiento en horarios: De lunes a viernes, de 9:00 h. a 14:00 h., acompañada de una declaración jurada o de responsabilidad de reunir los requisitos exigidos

en la legislación vigente para desempeñar los cargos y de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni de incapacidad para el ejercicio del mismo.

En el caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, y lo comunicará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentealbilla a 26 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Juan Montero Villanueva.

•24.511•

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA**LICENCIA DE ACTIVIDAD**

Por don Herminio Juncos Gandía, provisto de N.I.F. 74464153-C, en nombre o representación de Cooperativa del Campo "San Gregorio Magno", ha solicitado licencia de actividad para «Almacén de productos fitosanitarios», a situar en Ctra. de Ledaña, s/n, del término municipal de Navas de Jorquera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace

público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Navas de Jorquera a 14 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Juan Silvio Heras Murcia.

•24.539•

AYUNTAMIENTO DE ONTUR**ANUNCIO**

Decreto 210/2006

Baja Padrón Habitantes por caducidad inscripción padronal.

“El artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente debe ser renovada cada dos años. A tal fin en su día se les envió un preaviso en el que se les indicaba que para formalizar dicha renovación deberían personarse por el Negociado de Estadística antes del 21, 27 de noviembre de 2006 y se les advertía, que transcurrido el plazo señalado sin que se haya tramitado la renovación, se procedería a acordar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, en los términos especificados en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local.

Considerando que ha transcurrido el plazo indicado sin que dicha renovación se haya formalizado; esta Alcaldía, en uso de las competencias legalmente atribuidas, resuelve declarar la caducidad del empadronamiento de las

personas que se relacionan a continuación en el Padrón de Habitantes de este Municipio, significándoles que los efectos de la baja lo será desde la práctica de la notificación de la presente Resolución o en su caso desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia a los efectos previstos en la Ley 30/1992 del Procedimiento Administrativo Común.”

Contra dicha resolución, podrán interponer recurso de reposición, potestativamente, dentro del plazo de un mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo Organismo que ha dictado el acuerdo, y recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de Hellín, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación. El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común.

Relación afectados:

Svitlana Karpova	NIA Nº 3.637
Viktor Levytsky	NIA Nº 3.638
Radostin Krasimirov Tichaliev	NIA Nº 3.666

En Ontur a 17 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Valentín Tenés Tárraga.—Ante mí, la Secretaria, Ana M^a García Asensio.

•24.533•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA**ANUNCIOS**

Por Pinturas Arco Iris, S.L. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de almacenamiento de productos químicos en recipientes móviles, con emplazamiento en Políg. Ind. El Salvador, parcela 54 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el

artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

En La Roda a 30 de octubre de 2006.—El Alcalde, ilegible.

•24.566•

Esta Alcaldía-Presidencia, por Decreto número 116/2006 de 24 de octubre, ha resuelto aprobar inicialmente proyecto de urbanización para actuación edificatoria en prolongación de calle San José y vial de nueva apertura que une la calle San José y calle Cruces de esta población a instancia de la firma Construcciones León Rabadán, S.L.

Lo que se hace público para que durante 30 días los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.3, párrafo 2º, del Decreto Legis-

lativo 1/2004 (Texto Refundido de la L.O.T.A.U.), artículo 147.3 del Decreto 248/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la L.O.T.A.U. y artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, quedando elevada la aprobación inicial a definitiva en el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna durante el plazo de información pública y audiencia.

En La Roda a 24 de octubre de 2006.—El Alcalde Acctal., ilegible.

•24.567•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA**ANUNCIO**

Dándose cumplimiento a la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Habiéndose enviado a tal fin preaviso a los extranjeros que correspondía, para que se personaran en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento, antes del 22/12/2005, y con la advertencia de que, transcurrido el plazo señalado sin haber procedido a la renovación, se acordaría la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, y una vez fuera publicada esta Resolución en el B.O.P., de conformidad a lo previsto en la Ley 30/92 del P.A.C.

Considerando que ha transcurrido el plazo indicado, se publica la relación de extranjeros a los que se les declara la caducidad.

Contra esta Resolución, podrán los afectados interponer recurso potestativo de reposición, dentro del plazo de un mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, y recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente notificación. El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de P.A.C.

Relación de afectados:

ABDELKRIM, OMAR.
AGUILAR CHUI, FAUSTA.
AHMIDAY, ABDELKADER.
ALPIRE ALPIRE, ANGEL ERNESTO.
BEROUAL, MOHAMED.
BOUHAMZA, HASSAN.
BOUSLAMA, ALI.
CHAKIB, ABDELLATIF.
COCA RUIZ, EDUARDO ATANACIO.
DAFIR, ABDALLAH.
DRAGULIN, ADRIAN VIRGIEL.
DRAGULIN, DANA.
ED DOUAME, AHMED.
ESSABAR, MUSTAPHA.
FATHI, ABDELMALIK.
GHAZZANI, AHMED.

GHAZZANI, RACHID.
GOMEZ JIMENEZ, JOSE FRANCISCO.
GUALAN PAQUI, ANGEL POLIVIO.
GUILCA GUALOTO, NORMA ISABEL.
GUTIERREZ RUALES, EDISON EGUÍN.
JABIRI, AHMED.
JIMENEZ TORRES, PAULO JOSE.
LAHOUSSIN, EHIRI.
MALES CORTESZ, LUIS BAYRON.
MINANGO MORALES, JORGE MANUEL.
MORALES CALLES, SERGIO RAUL.
MOUSSI, MIMOUNA.
MOUSSI, YAHYIR.
NUÑEZ, CELESTE DEL CARMEN.
ORTIZ MORENO, DIEGO.
ORTIZ PEDRIEL, LENA IRYS.
QUEVEDO ROJAS, MONICA MARITZA.
RHAIM, SAID.
RJALI, JAOUAD.
ROCHDI, AHMED.
SERRANO CHAVEZ, LIVIA CARMINA.
TAMALA ZAMBRANO, PEDRO PAULO.
TATICUAN BOLAÑOS, JORGE ANIBAL.
TORREZ LOAYZA, RICARDO ANTONI.
VALLES ZAPATA, HERNAN GEOVANNY.
QUIROGA QUIROGA, JAVIER.
QUIROGA DELGADILLO, ALEX.
SOTO VILLALBA, JIMMY PAUL
TAMLAKOUTAN, ABDELILAH.
TENE LOZANO, MAURO AURELIO.
TOADER, DANIEL.
VILLALTA JIMENEZ, COSME EPIFANIO.
VILLARROEL MONTAÑO, RUDY.
TAMALA ZAMBRANO, PEDRO PAULO.
TATICUAN BOLAÑOS, JORGE ANIBAL.
TORREZ LOAYZA, RICARDO ANTONI.
VALLES ZAPATA, HERNAN GEOVANNY.
QUIROGA QUIROGA, JAVIER.
QUIROGA DELGADILLO, ALEX.
SOTO VILLALBA, JIMMY PAUL
TAMLAKOUTAN, ABDELILAH.
TENE LOZANO, MAURO AURELIO.
TOADER, DANIEL.
VILLALTA JIMENEZ, COSME EPIFANIO.
VILLARROEL MONTAÑO, RUDY.

Tobarra, 20 de noviembre de 2006.–El Alcalde, David Díez Izquierdo. •24.540•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIO**

Resolución N° 3.916/06

Expirado el plazo de presentación de instancias para cubrir en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición restringido por promoción interna, una plaza de Auxiliar de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, por la presente resuelvo:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hace pública durante diez días para reclamaciones:

– Admitidos:

Nombre	D.N.I.
Torres López, Jesús Fernando	74.504.308-V
– Excluidos: Ninguno.	
Transcurrido el plazo indicado sin reclamaciones se elevará automáticamente la anterior a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.	
El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:	
* Presidente: Don Pedro Antonio Ruiz Santos, Alcalde-Presidente, como titular y don José Antonio Cabañero Losa, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.	

* Vocales:

– Don Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, como titular, y doña Almudena Valverde Valero, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Munera, como suplente, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

– Don Juan Luis Iñiguez Perea, Concejel, como titular, y doña M^a Paz Sáez Montejano, Concejel, como suplente, en representación del Grupo Socialista.

– Don Román Lacoba Martínez, Concejel, como titular, y doña Caridad Martínez Marhuenda, Concejel, como suplente, en representación de los grupos de la oposición.

– Don José Vicente García Pellicer, Ingeniero Técnico en Obras Públicas, como titular, y don Alfredo Moreno Portillo, Arquitecto, como suplente, funcionarios del servicio.

– Don Joaquín Martínez Correa, Técnico en Informáti-

ca, como titular, y don Cándido Martínez Serrano, Policía Local, como suplente, en representación de la Junta de Personal.

* Secretario: Don Arturo Mínguez Martínez, Secretario General, como titular, y don Nemesio Pérez Ruiz, Técnico de Administración General, como suplente.

El comienzo del proceso selectivo será el día 13 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en la Casa Consistorial, sita en la Plaza Ramón y Cajal, 1.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Villarrobledo a 15 de noviembre de 2006.–El Alcalde; P.D. El Primer Teniente de Alcalde, (Resolución 1.626/03 de 30-06-03), José Antonio Cabañero Losa. •24.524•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID*EDICTO*

Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 580/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. contra la empresa Nieves García Espinosa, Angel Ruiz García, Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asfaltos Manchegos, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de 2 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva se acompaña.

«Sentencia: 403/06.

Nº Autos: Demanda 580/2006.

En Madrid a dos de noviembre de dos mil seis.

Doña M^a Luisa Segura Rodríguez, Magistrada del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid habiendo visto los presentes autos seguidos por Seguridad Social entre partes, de una y como demandante Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. que comparece representado por el Letrado don Luis García-Orea Alvarez colegiado número 12.492 y de otra como demandados Nieves García Espinosa por sí y en nombre de su menor y M^a Angeles Ruiz García, que comparecen asistidas de la Letrada doña M^a del Pilar Igualador Pascual colegiada número 28.276; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por la Letrada doña Ana Isabel Martínez Muñoz y Asfaltos Manchegos, S.L. que no comparece pese a estar citado en legal forma, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia*Antecedentes de hecho*

Primero.– Con fecha 15 de junio de 2006 tuvo entrada en el Decanato de los Juzgados de lo Social de Madrid, correspondiendo a este Juzgado para su tramitación, demanda formulada por Asfaltos y Construcciones Elsan,

S.A., frente a INSS, TGSS, Nieves García Espinosa, M^a Angeles Ruiz García y Asfaltos Manchegos, S.L., por la que en base a los hechos y fundamentos en ella expuestos, solicita se dicte sentencia por los términos que figuran en el suplico de la demanda.

Segundo.– Admitida a trámite la demanda, por Auto de 19 de junio de 2006, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio la audiencia del día 31-10-2006 a las 9:30 horas, en cuyo acto comparecieron las partes y profesionales arriba indicados y tras ratificación de la demanda se opuso la demandada.

Recibido el pleito a prueba y practicadas las mismas en trámite de conclusiones, las partes comparecientes elevaron las suyas a definitivas, declarándose el juicio concluso y visto para sentencia.

Hechos probados

Primero.– La Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social dictó resolución en fecha 02-02-2006 acordando:

«Primero.– Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente sufrido por el trabajador don Ángel Ruiz Ureña, en fecha 03/08/1998.

Segundo.– Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado, sean incrementadas en el 30%, con cargo a las empresas responsables «Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.» y «Asfaltos Manchegos, S.L.» que deberán constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

Tercero.– Declarar, la procedencia de la aplicación del

mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente mencionado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales, serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.»

El 22/06/2005 reunido el Equipo de Valoración de Incapacidades elevó propuesta a la Dirección Provincial del INSS en el sentido de declarar responsable a las empresas «Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.» y «Asfaltos Manchegos, S.L.» del recargo por incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo como consecuencia del accidente de trabajo sufrido por don Angel Ruiz Ureña, en una cantidad equivalente al 30% de todas las prestaciones económicas que tengan su causa en el accidente».

Resolución arriba indicada que fue dictada tras la concesión de plazo para alegaciones y presentación de escritos en tal sentido por parte de Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. y por doña Nieves García Espinosa en su propio nombre y en el de su hija M^a de los Angeles Ruiz García, viuda e hija de don Angel Ruiz Ureña.

(Folios número 229 a 237, 251 a 254, 285 y 295 a 302, de autos).

Segundo.— Interpuesta reclamación previa el 10.08.2006 por "Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A." solicitando la anulación de la resolución impugnada y dejando sin efecto el recargo del 30% de las prestaciones ... alegando que « la Dirección General de trabajo de Valencia en fecha 01-10-2004 resolvió anular el Acta de Infracción número 6330/98, que ha caducado el procedimiento por agotamiento del plazo máximo establecido para resolver el expediente administrativo, y que en todo caso, la única posible empresa infractora por pertenecer el camión a la misma era «Asfaltos Manchegos, S.L.» »

(Folios número 336 a 342 de autos).

Tercero.— Tras informe iniciado el 04.08.98 y concluido el 30-11-98, la Inspección de Trabajo levantó Acta número 6.330/1998 de Infracción a la empresa «Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.», por el accidente sufrido por el trabajador don Angel Ruiz Ureña el día 03-08-1998, con declaración de responsabilidad solidaria de la empresa Asfaltos Manchegos, S.L., con imposición de multa en el grado máximo de 5.000.000 pesetas y calificando la infracción de grave.

Recurrida el anterior acta, la Dirección General de Trabajo dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana mediante Resolución de 01-10-2004, acordó estimar el recurso interpuesto por la representación de la empresa «Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.» contra la resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia, de fecha 28 de enero de 2003, declarando la nulidad de ésta última por haberse producido la caducidad del procedimiento y dejando sin efecto la sanción impuesta, todo ello, sin perjuicio del levantamiento de nueva Acta de Infracción, a salvo de la prescripción de la infracción.

El 27/11/1998 el Inspector de trabajo remitió a la Dirección Provincial del INSS para que la existencia de relación de causalidad entre las lesiones sufridas por el trabajador y la infracción del ordenamiento en materia de Seguridad y Salud Laboral y en consecuencia se condene a la empresa responsable al recargo del 30% ...

(Folios número 275 a 281, 311 a 321 de autos).

Cuarto.— Mediante Resolución de fecha 20-11-1998 la Mutua colaboradora en la gestión de los accidentes de trabajo Fremap propuso a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social el reconocimiento de la pensión de viudedad a doña M^a Nieves García Espinosa y de orfandad a favor de su menor M^a Angeles Ruiz García con efectos desde el día 04/08/1998.

(Folios número 216, 217, 329, 330, 332 a 334, 940 Y 941 de autos).

Quinto.— El accidente se produjo de la siguiente manera:

Circulando dentro un tractocamión Pegaso M 4094-JZ, que arrastraba el semi-remolque Fruehauf M 20629-R, con tres operarios, se produjo un fallo en el sistema de embrague e intentando el conductor frenar le resultó imposible, por lo que indicó a sus compañeros que saltaran, tras los que saltó el conductor; el tractocamión saliéndose de la vía por el margen derecho volcó en la cuneta, el trabajador fallecido resultó atrapado por las ruedas del semi-remolque.

(Folios número 290 y siguientes de autos).

Sexto.— El Juzgado de Instrucción número 1 de Requena siguió el correspondiente juicio de faltas 297/98 por lesiones de tráfico en relación con el accidente de circulación ocurrido el día 3 de agosto de 1998 a las 12:30 horas, dictando el 26/05/2001 sentencia absolutoria que fue confirmada por la Audiencia Provincial de Valencia el 31/10/2002.

En el Informe Técnico efectuado por la Guardia Civil, entre otros, constan los siguientes datos:

— Que tanto la cabeza tractora del vehículo matrícula M 4094-JZ, como el semi-remolque tenían caducada la Inspección Técnica de vehículos desde el 22 de mayo de 1998

— Que el número de plazas del citado vehículo era de 2 y transportaba en el momento de ocurrir el accidente a 3 ocupantes.

— Que en el momento del accidente en la carretera existía una pendiente del 15%.

(Folios número 255 a 260, 286 a 294, 398 a 464, 465 a 939 y 942 a 959 de autos).

Séptimo.— La empresa demandante formuló frente a la Resolución de 02/02/2006 escrito de reclamación previa el 10 de marzo de 2006, dictando la Dirección provincial del INSS Resolución desestimatoria el 11/05/2006.

(Folios número 40 a 52 y 219 de autos).

Fundamentos de derecho

Primero.— El artículo 123 de la Ley General de Seguridad Social aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, regula el recargo por faltas de medidas de seguridad en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional indicando que todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo y enfermedad profesional se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 30% a un 50%, cuando la lesión se produzca por máquinas, artefactos o en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los dispositivos de precaución reglamentarios o los tengan inutilizados o en malas condiciones, o cuando no se hayan observado las medidas generales o particulares de seguridad e higiene en el trabajo, o las elementales de salubridad o las de adecuación a cada trabajo, habida cuenta de sus características y la edad, sexo y demás condiciones del trabajador.

Responsabilidad del pago del recargo que recae directamente sobre el empresario infractor no siendo de seguro

alguno y siendo independiente y compatible con las posibles responsabilidades que en otro orden, incluso penal, puedan derivarse de la infracción.

A su vez el artículo 15 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo contiene el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social. De igual modo ha de señalarse que las actas extendidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tienen naturaleza de documentos públicos y que tales actas estarán dotadas de presunción de certeza de los hechos y circunstancias reflejados en las mismas, constatados por el funcionario actuante, salvo prueba en contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones del orden social.

Segundo.— Normativa reguladora de la materia objeto de examen en relación con la que la empresa demandante alegó, en primer lugar la excepción de caducidad del expediente tramitado en vía administrativa entendiendo que la Resolución dictada por la dirección Provincial del INSS es extemporánea y que por ello el procedimiento ha caducado, pues el inicio se fija en la resolución de 09.02.1999 que impone el recargo y por ello ha transcurrido el plazo de 6 meses (artículo 20.3 R.D. 928/98) y de 135 días (R.D. 1300/95 y R.D. 286/20039).

Manifestación de parte en relación con la que procede señalar que ha de decaer, porque:

— No resulta extrapolable la actuación administrativa de la Dirección General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana que declaró la nulidad de la Resolución dictada por la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por haberse producido la caducidad del procedimiento, declarando «sin perjuicio de levantamiento de nueva Acta de Infracción, a salvo de la prescripción», digo que no resulta extrapolable a este orden jurisdiccional social, por cuanto en aquel ámbito administrativo no fueron parte la viuda e hija del trabajador accidentado con el resultado de muerte, y si sólo la empresa que, ahora en virtud de la resolución dictada por la entidad gestora, es la que resulta declarada responsable de las consecuencias en el recargo por falta de medidas de seguridad; Archivo del expediente administrativo seguido ante la Dirección General de Trabajo que fue adoptado en virtud del artículo 44.2 de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/49, que determina la necesidad de resolución expresa por la Administración aunque se haya producido el vencimiento del plazo máximo sin que se haya dictado resolución, y que cuando la Administración ejercita potestades sancionadoras o en general, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen en tales casos se producirá la caducidad.

Caducidad que obviamente y que por aplicación de los más elementales principios de seguridad jurídica sólo puede afectar a quién fue parte en aquel procedimiento administrativo, y en consecuencia, no puede ser alegado en perjuicio de tercero, como ocurre en el presente supuesto.

— Que la finalidad y objeto de aquel procedimiento administrativo sancionador con imposición de una multa a la empresa, es distinto al ahora seguido de recargo de todas las prestaciones de Seguridad Social resultantes del fallecimiento ocurrido al trabajador mientras prestaba servicios.

— Que de conformidad con la doctrina jurisprudencial existente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social una vez incoadas las Diligencias en Juicio de Faltas suspendió sus actuaciones, hasta que, el Tribunal Supremo en unificación de doctrina en fechas de 17/05/2004 y 08/10/2004 recursos 3.259/03 y 4.552/03, declara que no debe suspenderse el procedimiento de recargo por falta de medidas de seguridad porque los hechos estén siendo objeto de investigación en vía penal, alegando como fundamento el artículo 123 de L.G.S.S. y R.D. 1300/95, pasando a distinguir el T.S. respecto de la posible paralización entre el procedimiento sancionador y el de falta de medidas de seguridad, indicando que, en su caso con arreglo al artículo 3.2 del R.D.L. 5/2000, (que reproduce literalmente el mandato del artículo 3.1 de la antes vigente Ley de 7 de abril de 1988 de Infracciones y Sanciones del Orden Social), la paralización afectaría al procedimiento sancionador y no al expediente por falta de medidas de seguridad que no posee tal consideración, sino que se trata de un procedimiento cuya naturaleza jurídica es más compleja, y así aunque en algunos aspectos tiene matices propios de sanción, acaba teniendo una consideración «sui generis» que le aparta de la sanción propiamente dicha, al ser beneficiarios del expediente por falta de medidas de seguridad, el trabajador o sus causahabientes. Doctrina del T.S. seguida por el T.S.J. de Madrid en Sentencias de 3 de mayo de 2004 en recurso número 778/04, de 29 de noviembre de 2004 en el recurso número 3.822/04, y de 28 de febrero de 2005 recurso de suplicación número 6.432/04, entre otras, y doctrina ratificada por el Tribunal Supremo en Sentencia reciente también dictada en unificación de doctrina en fecha 09/10/2006 recurso número 3.279/2005.

Tercero.— Entrando en el fondo del asunto y manifestando el demandante que en todo caso la empresa infractora es «Asfaltos Manchegos, S.L.», debe señalarse que con independencia de que el permiso de circulación así como el seguro obligatorio del semi-remolque figuraban de la titularidad de Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. (folios 945 y 946), no puede obviarse que la citada empresa era la adjudicataria de la concesión de obra, que ambas empresas tenían la misma actividad profesional como es la relativa a asfaltos estando encuadradas en el sector de la Construcción, por lo que recaía sobre la demandante el deber de control y vigilancia de las condiciones de trabajo, y habiendo quedado acreditado por otro lado, toda vez que en estos autos no se practicó prueba alguna (artículo 217 número 2 L.E.C.) tendente a desvirtuar los siguientes datos:

Que el vehículo en relación con el que ocurrió el accidente el día 3 de agosto 1998 con resultado de muerte del trabajador, tenía la Revisión de la Inspección Técnica de Vehículos (I.T.V.) caducada desde mayo de 1998; que transportaba a tres empleados en un vehículo no destinado a transporte de pasajeros y previsto para dos plazas; y que la carretera tenía una pendiente acentuada del 15%.

De la valoración de los datos acreditados en el acto de juicio de la prueba aportada junto con la demanda así como el contenido de los expedientes administrativos incoados con ocasión del accidente de trabajo ocurrido al trabajador don Angel Ruiz Ureña el día 3 de agosto de 1998, se concluye, que en el presente pleito ha quedado acreditado que la empresa en el momento de producirse el accidente no observó las medidas de seguridad y salud laboral: Tanto

en cuanto a los medios de trabajo utilizados (vehículo con ITV caducada) como en cuanto a la seguridad transportando al lugar de trabajo con utilización de un medio no apto para el transporte de pasajeros, y en un vehículo previsto para dos ocupantes cuando en el momento del accidente iban tres, derivándose de tales hechos no sólo una falta de vigilancia sino también de responsabilidad directa en la falta de aportación de medios aptos y seguros para el transporte al lugar de la obra.

Por último, sólo resta añadir que la absolución penal de los hechos referidos a la circulación de vehículos de motor, única prueba presentada por la empresa demandante en el acto de juicio, en nada incide para la resolución del presente pleito de Recargo de las prestaciones por Falta de medidas de Seguridad.

Visto lo razonado procede la íntegra desestimación de la demanda con confirmación de las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en fechas de 2 de febrero de 2006 y de 12 de mayo de 2006 (folios número 231 y 29 de autos).

Fallo

Que desestimando la alegación de Caducidad y desestimando la demanda interpuesta por Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A. actualmente tras cambio de denominación social, Sociedad Anónima Trabajos y Obras, Sociedad Unipersonal, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asfaltos Manchegos, S.L., doña Nieves García Espinosa y doña M^a Angeles Ruiz García, confirmando las resoluciones dictadas por la Dirección provincial del I.N.S.S. en fechas 2 de febrero de 2006 y 12 de mayo de 2006, declaro la existencia de faltas de medidas de seguridad en el accidente de trabajo sufrido por el trabajador don Angel Ruiz Ureña el día 3 de agosto de 1998, y por tanto condenando a la parte demandante a estar y pasar por la presente declaración, absuelvo a las demandadas de las pretensiones frente a las mismas formuladas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa demandada consigne la cantidad de la condena en Banesto en calle Orense, 19 de Madrid, código entidad: 0030, código oficina: 1.143, código de cuenta: 2.508 bajo el título de Juzgado de lo Social número 10, número de procedimiento 580/06 debiendo presentar, junto con el escrito de anuncio del recurso el resguardo de dicha consignación o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo deberá depositar 150,25 euros, al tiempo de la formalización del recurso en la c/c 0030-1143-2508 del mismo banco con el título de «recurso de suplicación», debiendo presentar dicho resguardo en este Juzgado con el escrito de formalización.

Así, por esta mi Sentencia, que se unirá por su orden al Libro de Sentencias de este Juzgado de lo Social, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr/a Magistrado-Juez M. Luisa Segura Rodríguez que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asfaltos Manchegos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 3 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Isabel Oteo Muñoz.

•23.808•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
 * Suscripción semestral: 42,69 €
 * Suscripción trimestral: 26,69 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,96 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

